



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2583-CU-2017



Huancayo, 15 SEP 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0316-2017-D-FAIIA/UNCP de fecha 09 de agosto de 2017 presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a través del cual solicita licencia para participación como ponente de la Dra. Clara Raquel Espinoza Silva en el III Congreso de Química y Tecnología de Alimentos- Baltimore - USA.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 88° que los docentes gozan de los siguientes derechos, numeral 88.7 "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario";

Que, el Artículo 244° inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como uno de los derechos de los profesores, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario; asimismo en su inciso n) prescribe: "El uso de licencia con goce de haber y el financiamiento correspondiente por estudios de posgrado, capacitación, perfeccionamiento y asistencia a eventos nacionales o internacionales, debidamente comprobados y con autorización del Consejo Universitario por el tiempo que duren";

Que, mediante el documento de la referencia el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias solicita licencia para participación de la Dra. Clara Raquel Espinoza Silva como ponente en el III Congreso de Química y Tecnología de Alimentos, con su trabajo de investigación titulado: "Evaluation of the viability of lactobacilli encapsulated in maltodextrin as a probiotic in Aguaymanto juice" a llevarse a cabo en Baltimore – USA del 30 de octubre al 07 de noviembre 2017;

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias realizado el 03 de agosto de 2017 se acordó por unanimidad aprobar la licencia con goce de haber de la Dra. Clara Raquel Espinoza Silva para participar como ponente en el III International Conference on food chemistry and Technology Baltimore – USA a realizarse en Baltimore- EE.UU. del 30 de octubre al 07 de noviembre 2017;

Que, con Proveído N° 1135-2017-VRAC-UNCP del 23 de agosto de 2017 la Vicerrectora Académica, en mérito al acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias del 03.08.2017, da su conformidad y eleva el expediente para que en virtud del Art. 10° del Reglamento de Licencia para Perfeccionamiento con Goce de Haber y Apoyo Económico para el Personal Docente Ordinario y Jefes de Práctica Nombrados de la UNCP sea ratificado en Consejo Universitario;

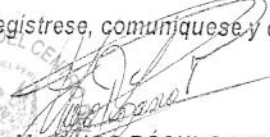
Que, en aplicación al Artículo 88° numeral 88.6 y 88.7 de la Ley 30220, al Artículo 244° literal n) del Estatuto de la UNCP y al Artículo 10° del Reglamento vigente procede lo solicitado; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 06 de setiembre de 2017;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** a la **Dra. CLARA RAQUEL ESPINOZA SILVA**, Docente nombrada en la categoría de Asociada a D.E. adscrita a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, **LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, para participar como ponente** en el III Congreso de Química y Tecnología de Alimentos con el trabajo de investigación: "Evaluation of the viability of lactobacilli encapsulated in maltodextrin as a probiotic in Aguaymanto juice" a llevarse a cabo en Baltimore – USA del 30 de octubre al 07 de noviembre 2017.
- 2° **DISPONER** que la referida profesional, cumpla a su retorno con presentar un informe detallado al Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y al Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a través de las oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR